

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: JRCI-DAF-PO-001-2026

Versión: 01 · Conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

1. Objeto

Establecer los lineamientos que rigen la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales, incluidos los datos sensibles de salud, que la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Cesar (JRCI del Cesar) trata en el ejercicio de su objeto institucional, en cumplimiento del derecho fundamental de habeas data consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

2. Responsable del tratamiento

Dato	Detalle
Razón social	Junta Regional de Calificación de Invalidez del Cesar
NIT	901.768.746-0
Domicilio	Calle 16 # 21A-65 Local 3, Barrio Dangond, Valledupar, Cesar
Correo electrónico de contacto	juntaregionalcalificacioncesar@gmail.com
Representante Legal	Oscar Elías Ariza Fragozo

3. Datos objeto de tratamiento

La Junta trata, entre otros, los siguientes datos personales, incluyendo datos sensibles en los términos del artículo 5 de la Ley 1581 de 2012:

- Datos de identificación de los usuarios sujetos a trámite de calificación (nombre, documento de identidad, datos de contacto)
- Datos de salud contenidos en la historia clínica, exámenes, conceptos médicos y psicológicos aportados por la EPS, ARL, AFP o IPS remitente, y los generados por la propia valoración de la Junta
- Datos de identificación y contacto de funcionarios y contratistas de la Junta

4. Finalidad del tratamiento

- Adelantar el trámite de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral y ocupacional conforme al Decreto 1072 de 2015
- Conformar y conservar el expediente de calificación, incluidos los soportes de las valoraciones de Psicología y de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral

- Atender los trámites administrativos, de gestión documental y de talento humano propios de la Junta
- Dar respuesta a requerimientos de autoridades competentes

5. Principios aplicados

- Legalidad: el tratamiento se realiza en el marco de las funciones legalmente atribuidas a la Junta
- Finalidad: los datos se recolectan para una finalidad legítima, informada al titular
- Confidencialidad: todas las personas que intervienen en el tratamiento de datos, en especial los datos sensibles de salud están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con la Junta
- Seguridad: la información se maneja con medidas técnicas y administrativas que impiden su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado
- Acceso y circulación restringida: los datos solo son accesibles por el personal autorizado dentro del trámite de calificación

6. Derechos de los titulares

Los titulares de la información pueden, en cualquier momento: (i) conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada; (iii) ser informados sobre el uso dado a sus datos; (iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando no exista un deber legal o contractual que impida su eliminación; y (vi) acceder de forma gratuita a sus datos objeto de tratamiento.

7. Procedimiento para el ejercicio de los derechos

Las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de habeas data se radican a través del correo institucional juntaregionalcalificacioncesar@gmail.com o de manera física en la sede de la Junta, y se atienden dentro de los términos y conforme al procedimiento previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 para peticiones.

8. Medidas de manejo confidencial de la información

- Control de acceso físico y documental a los expedientes de calificación, conforme a la Política de Control de Accesos al Archivo de la Junta
- Cláusula de confidencialidad incorporada en los contratos del talento humano en salud y demás colaboradores de la Junta
- Consentimiento informado y autorización de tratamiento de datos, suscritos por el usuario previamente a cada valoración de Psicología y de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral
- Custodia y conservación de los expedientes conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Junta



- Divulgación restringida: la información solo se comparte con la EPS, ARL, AFP o entidad remitente del caso, y con las autoridades competentes cuando exista obligación legal

9. Vigencia y aprobación

Esta política rige a partir de su fecha de adopción y se mantiene vigente hasta que sea modificada o sustituida por decisión del Representante Legal.

OSCAR ELIAS ARIZA FRAGOZO

Representante Legal / Director Administrativo y Financiero